SM: 87 MSOP/msop 23/07/2014

DECRETO ALCALDICIO Nº 1740 LITUECHE, 23 de julio de 2014

VISTOS:

La Resolución Nº 1600 de 2008, de la Contraloría General de la República, que fija normas de exención del trámite de Toma de Razón; La Resolución Nº 15.700 de 16 marzo del 2012 de Contraloría General de la República, Imparte instrucciones en materia de registro de decretos alcaldicios y especialmente sobre: el marco jurídico aplicable, actos administrativos municipales afectos a registro; plazo y forma de remitir los decretos afectos al trámite de registro; excepciones; registro electrónico y cumplimiento y difusión de estas instrucciones. Además deja sin efecto los oficios 32148/99 y 10751/98; El artículo 88 de la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.

CONSIDERANDO:

- -El artículo 88 de la Ley Nº 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", correspondiente a la dieta mensual que pueden percibir los concejales.
- -Considerando la publicación de la Ley Nº 20742.
- -Acuerdo Nº 41 del Concejo Municipal donde se aprueba la Modificación de la Dieta para los Concejales a Partir del 01 de abril de 2014 a 15.6 UTM.
- -Las sesiones ordinarias N° 58 de fecha 02/07/2014; N° 59 de fecha 09/07/2014, N° 60 de fecha 15/07/2014
- -La planilla de pago de asignación al H. Concejo Municipal de Litueche, confeccionada por la Secretaria municipal.

DECRETO:

- 1.- AUTORIZASE al departamento de Finanzas para cancelar la dieta mensual de los señores concejales, correspondiente a las sesiones ordinarias realizadas durante el mes julio de 2014.
- Sr. Tulio Campos González
- Srta. Roxana Huerta Rubio.
- Sr. Juan Carlos Labbé Morales.
- Sr. Héctor Mori Cornejo
- Sr. Marcelo Cáceres Reyes
- Sr. Ricardo Valeria Matus
- 2.- CANCELASE a cada uno de los señores concejales la cantidad de 15,6 UTM del mes de julio de 2014 de a cuerdo a su asistencia.-
- 3.- IMPUTASE el presente gasto al subtítulo 215.21.04.003.001 Dieta Concejales del presupuesto municipal vigente año 2014 por un monto de \$ 3.947.861.-

ANOTESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y

RENE SCUNA ECHEVERRIA

ARCHÍVESE

Alcalde

Secretaria Municipal

DISTRIBUCION

RAE/MSOP/ibrop

DISTRIBUCION
RAE/MSOP/Meap
Secretaria Municipal
Depto. Fibanzas
Oficina de parte
Archivo